

diga En este asunto lo q' deuerá hacer; Entendi-
 do q' el Sr. Gov. disp. que el Sr. D. Fran. Garz. q' es
 esta mixtura de los mixtura presentados, de los
 bini de su Mage. y del acuerdo, q' se celebró
 el día 17 de el q' corre, y del que se celebró en el
 día antes, que para abaguar mas, joto fiero y
 hitados, vote como le pareciere; Et el Sr. D. Fran.
 Garz. Melgares, disp. se conformaua con el nombra
 mto que en aquel día se hizo en Andres Gomez
 & Thier

Et el Sr. D. Nu. Ant. Salazar = disp. q' en atenz. de ser
 actos consumados, y consentidos por el Sr. Gov. los dos que
 han dado motivo, a el presente Ayuntamiento, para q'
 se requiera al Sr. Gov. con la D. Provision la que
 legaxere no comprehende el caso sobre que se trata
 paralogue, y mejor informare respecto de ser lego
 pide de se le entregue original, o traslado de el
 para mejor de ver. Con el mejor acuerdo, y es su voto
 ratificarse en el q' tiene nombrado, que lo es Andres
 Gomez & Thier, y da q' bastantes las fianzas, y si nel
 cesario fuere las veruie de su q' y riego, y no tiene
 q' justo que por la competenz. que ay entre Dines
 Marz y Andres Gomez q' sus intereses, y fines parti-
 culares se suspenda en tan gran beneficio como
 la distribuz. de las Bullas; Et duplica al Sr. Gov.
 no de lugar a ello, y así en esto, como en lo demas
 el q' tuviere que deus auida a su q'.

Et el Sr. D. Alonso Carrero = disp. se conforma
 con el voto del Sr. D. Diego Vibe
 Et el Sr. D. Juan Correa Can de lobes = disp.

